



ACUERDO MARCO AM 27 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Acuerdo marco AM 27/2012 para la contratación de servicios de alojamiento de sistemas de información, declarados de contratación centralizada en el artículo 2.a) 2 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, finalizará su vigencia el próximo día 30 de septiembre de 2017.

Por ello, en tanto en cuanto no se llevara a cabo la celebración de un nuevo Acuerdo marco, algo que en este momento no se encuentra programado, la contratación de estos servicios de alojamiento se deberá realizar por procedimiento conforme a las normas generales de competencia y procedimiento, previo informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, según se establece en el Artículo 4 de la Orden EHA/1049/2008 antes citada.